



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 465

REF.: Autorización Transitoria a beneficio

Puerto Williams, 02 SET. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012
- De acuerdo a lo dispuesto en la ley 20.851, que regula la realización de Bingos u Loterías u similares.
- La Ley de expendio y consumo de alcoholes
- Las cartas de fecha 22 de mayo y 1 de septiembre de 2015 de Patricia Almonacid Salas Presidente del 4° Año Medio, dirigida al Alcalde Subrogante, solicitando la autorización del Beneficio.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE LA REALIZACIÓN DEL BINGO A BENEFICIO**, del 4° Año Medio del Liceo **D.M.G**, solicitud realizada por su presidenta Doña Patricia Almonacid Salas para los fines propios del 4° Medio del Liceo, esta actividad se realizara en la Sala de Uso Múltiple, ubicada en calle Yelcho S/N, Comuna de Cabo de Hornos, para el día 05 de Septiembre de 2015, en los siguientes horarios;


DIAS	HORA DE AUTORIZACIÓN	HORA DE TERMINO
05 Septiembre 2015	20:00 Horas	04:00 (06 de Septiembre 2015)

2° **SE AUTORIZA**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a la venta y consumo de estas

4° **INFORMESE**, conforme lo dispuesto en la Ley 20.851 a que se dé cuenta ante esta Administración Municipal de los resultados obtenidos.

5° **FACULTESE**, al Personal de Carabinero de Chile, **para poner término a dicha autorización**, en caso de constatare desordenes, y faltas a la ley del **TABACO** en el recinto donde se desarrollara la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE

Jaime Fernandez Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

JFA / SSC / MAB.-

Distribución:

1. Sra. Patricia Almonacid Salas, Presidenta 4° Medio Liceo D.M.G
2. 4° Comisaría (F) de Carabineros de Chile, Puerto Williams.;
3. Director Liceo D.M.G (conocimiento)
4. Presidente Centro General de Padres y Apoderados Liceo D.M.G (conocimiento)
5. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;
- 4.- Oficina de Partes (2)